

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1668 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1532 de fecha 14.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Patricio Hernán Moya González, RUT N° 14.381.023-2, Trabajador Social, domiciliado en Ancud N° 0487, San Bernardo, con experiencia en estudios diagnósticos, recopilación y tabulación de datos, experiencia en la temática de educación, para evaluación Ex Post, mediante aplicación de **930 encuestas en establecimientos municipalizados** de la comuna de Requinoa, que participaron del Proyecto, a contar del 17.06.2013 hasta el 20.07.2013, por un monto total de \$ 1.100.000 impuesto incluido. Adjunta Curriculum Vitae.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Patricio Hernán Moya González, RUT N° 14.381.023-2, Trabajador Social, domiciliado en Ancud N° 0487, San Bernardo, con experiencia en estudios diagnósticos, recopilación y tabulación de datos, experiencia en la temática de educación, para evaluación Ex Post, mediante aplicación de **930 encuestas en establecimientos municipalizados** de la comuna de Requinoa, que participaron del Proyecto, a contar del 17.06.2013 hasta el 20.07.2013, por un monto total de \$ 1.100.000 impuesto incluido. Adjunta CV, fotocopia del título, perfil requerido del profesional según instrucciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la muestra a intervenir por establecimientos para la aplicación de las 930 encuestas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.132 "Subsecretaría Prevención del Delito, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo